



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 1257-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1722-09-2011, de fecha 8 de septiembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la renuncia presentada por los señores Dalia Maricela Chacón Patzán, Peggy Lorena Campollo Taracena y Oscar Lol Xitumul, a los puestos de Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plazas Nos. E 272, E 428 y E 791, con funciones en la finca Merced del municipio de San Martín Jilotepeque del departamento de Chimaltenango; aldea Nuevo Chuatuj del municipio de Coatepeque del departamento de Quetzaltenango y caserío Tierra Linda del municipio de Chisec del departamento de Alta Verapaz, respectivamente y que se rescindan los contratos administrativos Nos. 1243-2011, 1321-2011 y 1532-2011 y que en su lugar se autorice la contratación de los señores JUAN CARLOS XAJIL BALAN, MOISÉS EMILIO RODRÍGUEZ IBARRA y DEYSY FLORIDALMA CIFUENTES SOTO, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto de la fecha de entrega del cargo, la renuncia presentada por los señores Dalia Maricela Chacón Patzán, Peggy Lorena Campollo Taracena y Oscar Lol Xitumul, en los puestos de Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plazas Nos. E 272, E 428 y E 791, con funciones en la finca Merced del municipio de San Martín Jilotepeque del departamento de Chimaltenango; aldea Nuevo Chuatuj del municipio de Coatepeque del departamento de Quetzaltenango y caserío Tierra Linda del municipio de Chisec del departamento de Alta Verapaz, respectivamente y rescindir los contratos administrativos Nos. 1243-2011, 1321-2011 y 1532-2011;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de los señores JUAN CARLOS XAJIL BALAN, MOISÉS EMILIO RODRÍGUEZ IBARRA y DEYSY FLORIDALMA CIFUENTES SOTO, en los puestos de Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, plazas Nos. E 272, E 428 y E 791, con funciones en la finca Merced del municipio de San Martín Jilotepeque del departamento de Chimaltenango; aldea Nuevo Chuatuj del municipio de Coatepeque del departamento de Quetzaltenango y caserío Tierra Linda del municipio de Chisec del departamento de Alta Verapaz, respectivamente, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de noviembre de 2011, con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,500.00) con cargo a las partidas presupuestarias números 2011-11150023-13-02-101-11-022-272, 2011-11150023-13-02-101-11-022-428 y 2011-11150023-13-02-101-11-022-791, del Programa "13 Elecciones 2011";

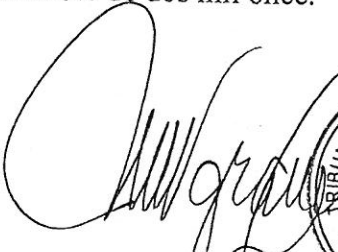
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

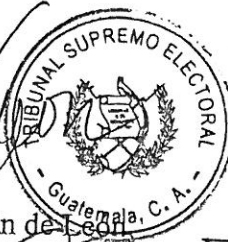


Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de septiembre de dos mil once.

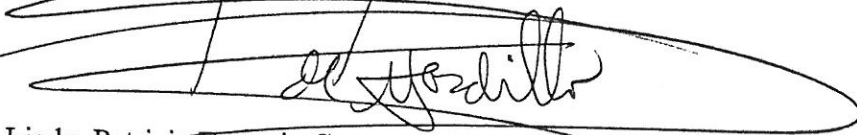
COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta




Lic. Heider Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melina Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

